

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 2'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Serms. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 2.º

Habiendo sido presentados en este Gobierno civil un baul-mundo y una maleta, cuyo contenido en los mismos se ignora, como igualmente quiénes sean sus verdaderos dueños, sabiéndose únicamente que los expresados objetos fueron conducidos á la calle de Serrano por dos mozos de la estación del ferrocarril del Mediodía por encargo de una señora desconocida, la cual sin duda no hizo com-

prender bien á los referidos mozos las señas de su domicilio, he acordado con esta fecha que el mencionado hallazgo sea publicado en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la persona á quien perteneciere, debiendo ésta hacer la oportuna reclamación al Juzgado correspondiente, á cuya disposición queda desde este día.

Madrid 16 de Febrero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para

contratar el suministro de acopios de reparación de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz, he acordado señalar el día 15 del próximo mes de Marzo, y hora de la una de la tarde, para que tenga lugar una nueva subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron para la anterior, y cuyo pormenor se fija en el anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* de 20 de Enero último y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 del propio mes.

Madrid 15 de Febrero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

PROVINCIA DE MADRID.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Enero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.	Plas. cénts.
Alcalá de Henares.....	27	17	19	»	0 75	0 60	1 22	0 30	0 84	1 25	1 25	2 20	0 10	0 10
Colmenar Viejo.....	27	3	12	»	0 43	0 52	0 82	0 22	1 08	1 15	»	2 17	0 09	0 09
Chinchón.....	29	73	22	»	0 69	0 61	1 34	0 48	0 88	1 80	1 80	1 96	0 11	0 11
Getafe.....	31	64	07	»	1 15	0 75	1 20	0 81	1 10	1 48	1 45	2 10	»	»
Madrid.....	26	56	31	»	0 84	0 54	1 12	0 40	0 80	»	1	1 92	0 09	0 08
Navalcarnero.....	27	03	02	»	0 61	0 61	0 80	0 22	0 31	1 09	1 09	2 17	0 07	0 07
San Martín de Valdeiglesias.....	23	»	15	»	0 60	0 50	0 95	0 25	0 45	1 25	»	1 75	0 03	0 03
Torrelaguna.....	191	99	74	»	5 07	4 13	7 45	2 68	5 46	8 02	6 59	14 27	0 49	0 48
TOTALES.....	27	43	11	»	0 72	0 59	1 06	0 38	0 78	1 34	1 32	2 04	0 08	0 08
Precio medio general en la provincia.....	27	43	11	»	0 72	0 59	1 06	0 38	0 78	1 34	1 32	2 04	0 08	0 08

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	31 64	Madrid.
	Idem mínimo.....	23	Torrelaguna.
Cebada.....	Idem máximo.....	18 31	Navalcarnero.
	Idem mínimo.....	15	Torrelaguna.

Madrid 10 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Gobernador, J. Xiquena.—El Jefe de la Administración provincial de Fomento, Cipriano García Elgueta.

Diputación provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del presente mes debían los Ayuntamientos de esta provincia haber ingresado en la Depositaria

de la Corporación las cuotas del tercer trimestre del corriente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan presente los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que se sirvan disponer el pago inmediatamente.

Madrid 6 de Febrero de 1883.—El Presidente, Moreno Benitez.

Comision provincial

Sesion de 10 de Febrero de 1883. PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO. Señores que asistieron: Mejía.—Cemborain España.—Ara-

na.—Gullon.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez. Abierta la sesion á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior. La Comision quedó enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernacion aprobando el acuerdo por el que esta Comision provincial declaró soldado del ejército activo por el cupo del distrito de

la Latina en el reemplazo de 1882 á José Medrano Llorente, y desestimando en su consecuencia la reclamacion producida contra dicho acuerdo por el padre del expresado mozo.

Acto seguido la Comision se ocupa del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, dando el resultado siguiente:

Distrito de Palacio.

- 1 Lorenzo Julian Mendez Gonzalez.—Cubre plaza para activo.
- 2 Javier Alcántara y Betegon.—Cubre plaza para activo.
- 3 Francisco Neira Gomez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 4 Juan Encina y Ortega.—Ingresa para activo.
- 5 Juan Lopez Perdices.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 6 Arturo Parra y Lopez.—Redime.—recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Antonio Rodriguez Juliá.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 8 Enrique Diaz Bizana.—Ingresa para activo.
- 9 Leandro Padin y Gonzalez.—Ingresa para activo.
- 10 Miguel Armesto y Martinez.—Ingresa para activo.
- 11 Francisco Molinelli Vidal.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 12 Federico Rodriguez Palmero.—Pendiente por enfermo.
- 13 Abdon Cardete Diana.—Cubre plaza para activo.
- 14 Gregorio Garcia Llorente.—Ingresa para activo.
- 15 Ricardo Rodriguez Puente.—Pendiente por enfermo.
- 16 Manuel de Parada y Diaz.—Cubre plaza para activo.
- 17 Antonio Espejo y Montero.—Cubre plaza para activo.
- 18 Laureano de Santa Rosa.—Talla, 1'540.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 19 Manuel Garrido y Martinez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 20 Daniel Felipe y Chaves.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 21 Francisco Cano Torrejila.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.
- 22 Eduardo Moreno y Rodriguez.—Talla, 1'525.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 23 José Martinez y Perez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 24 Manuel Rodriguez Rallan.—Pendiente de presentacion.
- 25 Francisco Torres Bermejo.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 26 Tomás Fenoll y Velasco.—Ingresa para activo.
- 27 Lucio de Ocio y Gomez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 28 José Prieto y Lopez.—Ingresa para activo.
- 29 Félix Bernaldo de Quirós y Perez de Villamil.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 30 Vicente Montejano de la Fuente.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 31 Agustín Argüelles Ormazaba.—Pendiente de filiacion.
- 32 Miguel de Arcos y Gonzalez.—Cubre plaza para activo.
- 33 Jesus Fernandez Garcia.—Ingresa para activo.
- 34 José María Salido y Moreno.—Oficiase al Sr. Gobernador para su presentacion.
- 35 Pedro José María de Iruegos Cárcamo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 36 José Luis Diaz del Castillo y Argenti.—Pendiente de redencion.
- 37 Gregorio Garcia Gómara.—Ingresa para activo.
- 38 Luis de Mendizabal y Crespo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 39 Antonio Ramos y Rodriguez.—Ingresa para activo.
- 40 Ricardo Segura y Brieva.—Cubre plaza para activo.

- 41 José Pinet é Ibañez.—Cubre plaza para activo.
- 42 Miguel Castañon y Vicente.—Exento sin reclamacion como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
- 43 Isidoro Alvarez del Castillo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 44 Angel Morales y Diaz.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 45 Francisco Fernandez Lezaola.—Ingresa para activo.
- 46 José Ramos y Márcos.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 47 José Masdeu de Perez Dávila.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 48 Ignacio Valdés Alvarez Santillano.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 49 Leonardo Santiago Fanchez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 50 Bibiano Suarez Justo.—Oficiase al Sr. Gobernador de Santander para que ingrese en la caja de recluta de aquella provincia.
- 51 Carlos Escario y Herrera Dávila.—Cubre plaza para activo.
- 52 Alejandro Fernandez Gonzalez.—Cubre plaza para activo.
- 53 Francisco Garcia Narciandi.—Pendiente de presentacion.
- 54 Augusto Barrado Carroggio.—Ingresa para activo.
- 55 Vicente Pita Batanero.—Ingresa para activo.
- 56 Adolfo Barroso y Martinez.—Ingresa para activo.
- 57 José Valls y Torres.—Pendiente de presentacion.
58. Manuel Garcia Lindoro.—Talla, 1'456 milímetros.—Exento sin reclamacion.
- 59 Fulgencio Gomez Salvador.—Ingresa para activo.
- 60 Doroteo Garcia Corella.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 61 Antonio Lambertt y Obar.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 62 Cristóbal Colon España.—Cubre plaza para activo.
- 63 Francisco Legaspi de la Hera.—Ingresa para activo.
- 64 César Guidoti Isla.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 65 Salvador Hernandez y Rivero.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 66 Félix Madrazo y Cuero.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 67 Antonio Corachan y Muro.—Cubre plaza para activo.
- 68 Francisco Mendez y Roman.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 69 Ramon Alvarez Fernandez.—Ingresa para activo.
- 70 Rafael Gomez Torresano.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 71 Manuel Fernandez y Domingos.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.
- 72 José Ortiz Jimenez.—Ingresa para activo.
- 73 Antonio Rey Sanchez.—Talla, 1'540 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 74 Gabriel Molina y Navarro.—Ingresa para activo.
- 75 Julio Llovera y Acebál.—Cubre plaza para activo.
- 76 Francisco Pereira y Pastor.—Talla, 1'470 milímetros.—Exento sin reclamacion.
- 77 Antonio Alcántara Betegon.—Cubre plaza para activo.
- 78 Manuel Lapstegui y Urguía.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 79 Clemente Luna Corbacho.—Talla, 1'470 milímetros.—Exento sin reclamacion.
- 80 Manuel Cano Rodríguez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 81 Luis París y Sejue.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 82 Francisco Cortés Vidal.—Prófugo.
- 83 Cándido Lopez Merelo.—Cubre plaza para activo.
- 84 Hipólito Santiago y Torrejon.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

- 85 Francisco Vilas y Pardinal.—Ingresa para activo.
- 86 Antonio Gonzalez Lopez.—Talla, 1'520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 87 Pedro Lopesinos y Noda.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 88 Francisco Garcia Puebla.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 89 Manuel Perez Roman.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 90 José Larumbe y Alonso.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 91 Antonio Morales y Canal.—Cubre plaza para activo.
- 92 Joaquin Diaz Samprieto.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 93 Manuel Martinez Aparicio.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 94 Silvestre Iglesias Navarro.—Ingresa para activo.
- 95 José Ramos Olivares.—Ingresa para activo.
- 96 José Ginés y Aguilar.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 97 Julian de la Cruz.—Cubre plaza para activo.
- 98 Cipriano Miguel y Ruiz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 99 Nicanor Márcos Ayuso.—Ingresa para activo.
- 100 José Suarez Serrano.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 101 Antonio Cerrajería y Cabanilla.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 102 Julian Esquinardo y Abirallos.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 103 Juan Blanco.—Ingresa para activo.
- 104 Basilio Leal y Molina.—Talla, 1'491.—Exento sin reclamacion.
- 105 Mariano Herrero de Blas.—Ingresa para activo.
- 106 Mariano Dominguez Montes.—Cubre plaza para activo.
- 107 José Bellini y Herrera.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 108 Fernando Pinillo y Garcia.—Ingresa para activo.
- 109 Emilio Fernandez Beliu.—Pendiente de presentacion.
- 110 Manuel Gomez Sañas.—Ingresa para activo.
- 111 Ciriaco Delgado Sanchez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 112 Francisco Martinez Riollo.—Ingresa para activo.
- 113 Francisco Marron y Gonzalez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
114. Geparo Femenía y Esclapes.—Pendiente de filiacion.
- 115 Juan Antonio Alvarez Arnay.—Ingresa para activo.
- 116 Luis Machuca Somoza.—Pendiente por enfermo.
- 117 Francisco Frutos Just.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.
- 118 Juan Martinez Navarro.—Ingresa para activo.
- 119 Manuel Casas y Carreras.—Ingresa para activo.
- 120 Jesús Rodriguez Perez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 121 Emilio Carrasco y Ranera.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
122. Agustín de Orbegoso y Arnedo.—Pendiente por enfermo.
- 123 Agustín Martinez Calvo.—Talla, 1'500.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 124 José María Monterroso y Barrea.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 125 Miguel Delgado Monroy.—Pendiente de presentacion.
- 126 Nicolás Gonzalez Martinez.—Pendiente de presentacion.
- 127 Domingo Juvindo Calvo.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.

- 128 Luis Salcedo Jimenez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 129 Andrés Vazquez Ponce.—Cubre plaza para activo.
- 130 Carlos Benito y Rivera.—Pendiente de filiacion.
- 131 Manuel Gonzalez Caro.—Ingresa para activo.
- 132 Antonio Carnicero Mendez.—Prófugo.
- 133 Federico Dechime y Felch.—Ingresa para activo.
- 134 Guillermo Hernandez Aparicio.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 135 Antonio Mas y Ramos.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 136 Anastasio Gil y Garcia.—Pendiente por enfermo.
- 137 Antonino Giordano y Villagra.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 138 José Garcia y Monterde.—Ingresa para activo.
- 139 Rafael Hita y Luarte.—Ingresa para activo.
- 140 Juan Ortega Sanchez.—Talla, 1'450.—Exento sin reclamacion.
- 141 Gabriel Sanchez Morales.—Ingresa para activo.
- 142 Miguel Garcia Sacristan.—Ingresa para activo.
- 143 Luis Falcato y Martinez.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.
- 144 Andrés Jurado y Perona.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 145 Julian Taibo Camean.—Ingresa para activo.
- 146 Eduardo de Vergara y Cordoncillo.—Ingresa para activo.
- 147 Carlos Rubio y Gallego.—Pendiente de filiacion.
- 148 Pedro Sotres y Revilla.—Cubre plaza para activo.
- 149 Alfredo Lopez Caamaño.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 150 Francisco Verde é Iglesias.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 151 Julio Bernabeu y Garcia.—Oficiase al Sr. Gobernador de Barcelona para que ingrese en la caja de recluta de aquella provincia.
- 152 Mariano Lopez Fernandez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 153 Gregorio Blayer y Nuñez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 154 Andrés Solana Jimenez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 155 José Bermejo Jimenez.—Ingresa para activo.
- 156 Eduardo Barco y Gil.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 157 Saturnino Novoa Navarrete.—Cubre plaza para activo.
- 158 Gabriel Hernandez Moreno.—Talla, 1'520.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 159 Ricardo Torres y Perez.—Ingresa para activo.
- 160 Manuel Recharte Perez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 161 Juan Garcia Lomas Tagle.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 162 Francisco Cardenal y Ugarte.—Ingresa para activo.
- 163 Francisco Garcia Carvajal.—Ingresa para activo.
- 164 Manuel Rivera y Oliva.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 165 Enrique Fernandez Arbós.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 166 Enrique Juan Ramos de la Vega.—Pendiente por enfermo.
- 167 Cristóbal Santiago Pons.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 168 Tomás Márcos Garcia.—Cubre plaza para activo.
- 169 Alfonso Hernandez Garcia.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 170 Demetrio Millán de Jesús.—Ingresa para activo.
- 171 Julian Jimeno y Fernandez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

Sesion de 10 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:
Mejía.—Cemborain España.—Ara-
na.—Gullon.—Aguado.—San Martín de
la Vara.—Oriol.—Gil Domínguez.
Abierta la sesión á las tres de la tar-
de, se lee y aprueba el acta de la ante-
rior.

Ocupándose la Comisión del ingreso
en caja de los mozos del actual reempla-
zo, se obtuvo el resultado siguiente:

Distrito de Palacio.

214 Antonio Fuentes y Carretero.—
Inútil.—Recluta disponible para caso de
guerra.

215 Isidro de la Cruz y Sanz.—Cubre
plaza como recluta disponible, excedente
de cupo.

220 Luis Lopez Rabat.—Exceptua-
do.—Recluta disponible para caso de
guerra.

225 Juan Ginés Pereda.—Cubre pla-
za como recluta excedente.

226 Federico Gallego Lopez.—Cubre
plaza como recluta excedente.

227 Miguel Perez y Martinez.—Pen-
diente para el día 2 de Marzo.

231 Ricardo Rodriguez Sarachea.—
Cubre plaza como recluta excedente.

232 Juan Lopez Rubio.—Cubre plaza
como recluta excedente.

233 Enrique Hernandez de Ariza.—
Cubre plaza como recluta excedente.

236 José Iglesias Sopena.—Cubre
plaza como recluta excedente.

254 Juan de Buegas y Calvo.—Cu-
bre plaza como recluta excedente.

261 Manuel Montero Zamora.—Talla,
1'515 milímetros.—Recluta disponible
para caso de guerra.

262 Adrian Ortiz y Aranda.—Ingresa
como recluta disponible, excedente de
cupo.

264 Antonio Sanchez y Ramirez.—
Pendiente de expediente.

267 Luis Agation y Pando.—Pen-
diente de filiacion.

269 Salvador Zapata Esquinos.—In-
gresa.—Inútil condicional, excedente de
cupo.

273 Antonio Otero y Galiano.—Pen-
diente de expediente.

275 José Gomez Ros.—Inútil.—Re-
cluta disponible para caso de guerra.

Buenavista.

55 Manuel Vidal y Tuason.—Redi-
me.—Recluta disponible para caso de
guerra.

85 Francisco Gonzalez Alvarez.—Re-
dime.—Recluta disponible para caso de
guerra.

135 Francisco Pastor Roman.—Redi-
me.—Recluta disponible para caso de
guerra.

Quintos de otras provincias.

Leon.—Combarros.

Santiago Perez Perez.—Ingresó en
caja para activo.

Coruña.—Portelo.

Antonio Bietes Irillo.—Ingresó en
caja para activo.

Palencia.—Bertadillo.

Enstaquio Alejos Bajon.—Ingresó en
caja para activo.

Avila.—Mombeltran.

Ladislao Cuenca Gallego.—Ingresó
en caja para activo.

Lugo.—Vivero.

Ramon Local Pardo.—Ingresó en
caja para activo.

Leon.—Santa Catalina.

Fernando Rodriguez Gonzalez.—In-
gresó en caja para activo.

Soria.—Velilla de Medina.

Manuel Bartolomé Carenas.—Ingresó
en caja para activo.

Timoteo Olivar Rodrigalvana.—In-
gresó en caja para activo.

Oviedo.—Soto del Barco.

Andrés Alvarez Gutierrez.—Ingresó
en caja para activo.

Segovia.—Valdeprado.

Ignacio Gonzalo Ruano.—Ingresó en
caja para activo.

Leon.—Castillo de Polvazares.

Luis Toral Paz.—Ingresó en caja pa-
ra activo.

Santander.

Ruperto Gutierrez Gutierrez.—Ingre-
só en caja para activo.

Leon.—Castro-Poda.

Domingo Lopez Manulla.—Ingresó
en caja para activo.

Reemplazo de 1882.

Lugo.—Castro-Verde.

José María Muñoz Neira.—Ingresa en
caja como recluta disponible.

La Comisión acordó: admitir la susti-
tucion solicitada por el mozo Enrique
Flores Mitfud, núm. 62 del distrito del
Congreso en el reemplazo de 1882, el cual
deberá ser reconocido y tallado é ingre-
sar en caja.

Contestar al Sr. Capitan general de
este distrito que la Comisión no puede
certificar de hechos futuros ni eventuales
como es el de que Florentino Hernandez
García, mozo núm. 7 del cupo de Mós-
toles en el reemplazo anterior, ha de que-
dar excedente de cupo por virtud de la
revisión de excepciones que habrá de ve-
rificarse en Marzo próximo, y que res-
pecto de este mozo ha expresado ya, lo
mismo en comunicaciones como en certi-
ficaciones expedidas por esta Secretaría,
cuanto le consta acerca de este mozo.

Haer constar en acta que el mozo nú-
mero 2 del cupo de Chozas de la Sierra
en el primer reemplazo de 1875, Estéban
Ramirez Maure, que aparece reclamado
en el acto de la declaración de soldados
para ante la Comisión provincial, no fué
tallado en virtud de haberse desistido de
la reclamacion, quedando en su conse-
cuencia libre de responsabilidad el indi-
cado mozo por dicho cupo y reemplazo.

La Comisión acordó tambien manifes-
tar al Sr. Teniente de Alcalde y Secreta-
rio del distrito de Palacio la satisfaccion
con que habia visto el orden y buen mé-
todo observados en la entrega de los mo-
zos correspondientes al mismo, por lo
cual los da un voto de gracias.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión.—El Vice-
presidente, Domingo Peña Villarejo.—El
Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Carabanchel Alto.

Las cuentas de fondos municipales cor-
respondiente á este Ayuntamiento y año
económico de 1870 á 71 se hallan de
manifiesto en la Secretaría de este Mu-
nicipio por término de 15 días para que
las personas que gustan examinarlas ha-
gan las observaciones que crean conve-
niente; pues pasado dicho plazo no se
admitirá ninguna.

Carabanchel Alto 13 de Febrero de
1883.—El Alcalde, Faustino de la Oliva.

El repartimiento de la contribucion
territorial correspondiente al segundo
semestre del año económico corriente de
1882 á 83, se halla expuesto al público por
término de ocho días para oír reclamacio-
nes; advirtiendo que pasado dicho térmi-
no no se admitirá ninguna reclamacion.

Carabanchel Alto 12 de Febrero de
1883.—El Alcalde, Faustino de la Oliva.

Pinto.

Confeccionadas las cuentas municipa-
les de administracion y de caudales de
este distrito municipal, correspondientes
á los ejercicios económicos de 1879 á 80,
80 á 81 y 81 á 82, se hallan de manifes-
to por término de 15 días en la Secreta-

ria de este Ayuntamiento, de conformidad
con lo acordado y previsto en el art. 153
de la ley orgánica municipal.

Pinto 14 de Febrero de 1883.—El Al-
calde, Tomás Pareja.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente,
Juez de primera instancia del distrito de
la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita,
llama y emplaza á Ramona Vallespi y
Gil, natural de Calacete, de 24 años, sol-
tera, lavandera, cuyo actual domicilio y
paradero se ignora, para que dentro del
término de 15 días, contados desde el si-
guiente al de la insercion de la presente
en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de esta
provincia, comparezca ante este Juzgado
y Escribanía del que refrenda á respon-
der á los cargos que le resultan en causa
criminal que se instruye por robo; aper-
cibiéndola que de no comparecer será de-
clarada rebelde, parándole el perjuicio
que haya lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades ci-
viles y militares y encargo á los indivi-
duos de la ronda judicial y Guardia civil
que procedan á la busca, captura y con-
duccion por tránsitos de justicia á la cár-
cel de mujeres de esta Corte de la Ra-
mona Vallespi Gil, en donde la pondrán
á disposicion de este Juzgado, al que da-
rán conocimiento.

Dado en Madrid á 5 de Febrero de
1883.—Sebastian Carrasco.—Por su man-
dato, Javier de Búrgos.

Buenavista.

D. Emilio Ayllon y Altolaguirre,
Juez de primera instancia del distrito de
Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita,
llama y emplaza á Joaquin Rivas y Vi-
dal, natural de esta Corte, hijo de Victo-
rino y Carlota, casado, de 24 años de
edad, empleado que fué en la Direccion
de Rentas Estancadas, el cual es de esta-
tura regular, delgado, ojos pardos, pelo
castaño, nariz y boca regular, barba po-
blada con bigote, pintado de viruelas,
que habitó en la calle de Santa Bárbara,
número 6, y cuyo actual paradero se igno-
ra, á fin de que en el preciso término
de 10 días comparezca en este Juzgado
con objeto de practicar una diligencia en
la causa criminal que contra el mismo y
otros se sigue por falsificacion y estafa;
apercibiéndole que de no verificarlo le
parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á
todas las Autoridades, así civiles como mi-
litares, procedan á la busca y captura del
referido Joaquin Rivas, y caso de ser há-
bido le pongan á disposicion de este Juz-
gado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 5 de Febrero de
1883.—Emilio Ayllon.—El actuario, Bo-
nifacio Guillen.

En virtud de providencia dictada por
el Sr. D. Emilio Ayllon y Altolaguirre,
Juez de primera instancia del distrito de
Buenavista de esta Corte, se cita y llama
al conductor del coche de alquiler, cuyo
nombre, apellidos y domicilio se ignora,
que á las ocho y media de la noche del
día 26 de Enero pasado atropelló en la
calle de Peligros á Josefa Blanco y Fer-
nandez, ocasionándola varias lesiones, y
á las personas que hayan podido presen-
ciar el suceso referido, entre ellas dos ca-
balleros desconocidos que ayudaron á le-
vantarse á dicha lesionada, á fin de que
todos comparezcan en este Juzgado á
prestar declaracion en la causa que en él
se instruye á consecuencia del citado su-
ceso, dentro del término de ocho días, con-
tados desde la insercion del presente en
los periódicos oficiales de esta Corte; bajo
apercibimiento de que si no comparecie-
ren se procederá á lo que hubiese lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1883.—
V. B.º=Ayllon.—El actuario, Antero
Martin Insausti.

Inclusa.

En los autos ordinarios que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte penden, promovidos por D. Francisco Muin y Gonzalez, D. Clemente Alcalde Palacios y Doña Francisca Alcalde y Muin, contra Doña Antonia Martínez Plano, Doña Josefa Herrero y Doña Luisa Marzo de Jimenez, sus sucesores ó causa-habientes, sobre cancelación de gravámenes de una finca, pidió el Procurador D. Eusebio Casares y Castro en demanda ordinaria, á nombre de D. Francisco Muin y Gonzalez, Don Clemente Alcalde Palacios y Doña Francisca Alcalde y Muin, que se emplazase por medio de edictos á Doña Antonia Martínez Plano, sus sucesores ó causa-habientes, Doña Josefa Herrero ó los que su derecho representen, Doña Luisa Marzo de Jimenez, sus herederos ó á cualquiera que se crea con derecho á los gravámenes que afectan á la casa número 3 antiguo y 60 moderno de la calle de Lavapiés de esta Corte, mediante á que el paradero, domicilio y nombres de los demandados se ignora, para que dentro del término de la ley compareciesen á contestar la demanda.

A consecuencia de ello se hizo el emplazamiento por término de nueve días, insertando edictos en los periódicos oficiales de esta capital, y transcurrido aquel término, presentó escrito el mismo Procurador acusando la rebeldía á los demandados mediante á que nadie ha comparecido en los autos, y se dictó la siguiente

Providencia. — Juez, Sr. Rodríguez Roda. — Madrid 25 de Enero de 1883. — Por presentado este escrito, y de conformidad á lo dispuesto en el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase á los demandados segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, á cuyo efecto se señala la mitad del tiempo fijado en aquél, para que dentro de él comparezcan á contestar la demanda, según se mandó en providencia de 15 de Diciembre último. — Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Rodríguez Roda. — Ante mí. — Antonio Cid.

Por lo tanto se llama y emplaza por este segundo edicto á los sujetos indicados, para que dentro del término fijado en la providencia inserta comparezcan á contestar dicha demanda; y se les apercibe que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 15 de Febrero de 1883. — V. B. — Sanchez y S. de Rozas. — El Escribano, Antonio Cid. 174

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Hernandez y Alonso, hijo de José y Feliciano, natural de Gorguera, partido de Plasencia (Cáceres), soltero, jornalero, de 38 años de edad, para que inmediatamente se presente en la cárcel de esta Corte á sufrir la pena de un mes y veinte días de prisión que le corresponden como insolvente al pago de 250 pesetas de multa que le han sido impuestas por la Superioridad en causa seguida por este Juzgado sobre robo frustrado.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color sano, con bigote y barba poblados, y lo trasladen á la cárcel de esta Corte en clase de preso y á mi disposición.

Dada en Madrid á 6 de Febrero de 1883. — Enrique Sanchez y Sainz de Rozas. — Por su mandado, Víctor Moreno.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Marañón y Gomez Acebo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se sacan á pública subasta varios bienes que pertenecieron á la festinería de D. Luis Franca Alonso, los cuales han sido tasados por el perito D. Ignacio Rey en la cantidad de 533

pesetas, y se hallan á cargo de D. Gaspar Gonzalez de Gaona, habitante en la calle de Tudescos, núm. 16, cuarto tercero. Se ha señalado para su remate el día 2 de Marzo próximo venidero, á la una de la tarde, en la sala-audiencia del referido Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; y se advierte que no se admitirá proposición que no cubra el valor de la tasación.

Madrid 16 de Febrero de 1883. — V. B. — Marañón — El Escribano, Severiano de Diego. 149

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, se cita y llama por el presente al joven José N., de oficio cajista de coches, que habita en la calle de San Hermenegildo, que en la noche del 9 al 10 de Octubre último estuvo hablando con la joven Bernardina Gomez en la calle de la Palma Baja, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca en el referido Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración como testigo en causa criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1883. — V. B. — Toda. — El actuario, Victoriano Pereda.

Alcalá de Henares.

D. Benigno Fraga y Vazquez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Jesús Ubeda Gonzalez, natural de Madrilejos, vecino que fué de Quintanar de la Orden y hoy vecino de Madrid, cuya habitación se ignora, casado, jornalero, preso que ha estado en esta cárcel, de la que salió el 29 de Enero último con obligación de presentarse en este Juzgado todos los domingos, sin que lo haya verificado, para que en el término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, se presente en este Juzgado para ser notificado y emplazado para ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad; apercibido que transcurrido que sea dicho término sin verificarlo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Febrero de 1883. — Benigno Fraga. — El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

Getafe.

El Licenciado D. Alejandro Arranz y Martin, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de este día, dictada en la causa pendiente contra D. José Rodríguez Bullán sobre tentativa de violación á la joven Hermógenes Ortega, sea citada Doña María Lopez Carretero, de 24 años de edad, de estado viuda, que ha tenido su último domicilio en esta villa y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar.

Getafe 8 de Febrero de 1883. — El Escribano, Mariano Díaz.

Segovia.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber que en la causa que se instruye en este Juzgado contra Fermín Prades Perez y Paulino Alba Muñoz, comerciantes ambulantes, vecinos de Madrid, por haberles ocupado el 10 de Noviembre último en la ciudad de Avila dos yeguas que conducían sin guías, las cuales se suponían sustraídas del término del pueblo de Valverde; de este partido, he acordado publicar las señas de dichas dos yeguas para que las personas que se crean con derecho á ellas comparezcan ante este Juzgado á hacer

su reclamación en el término de 20 días.

Dado en Segovia á 3 de Febrero de 1883. — Mariano Cabeza. — El Escribano, Miguel Gomez.

Señas de las dos yeguas.

Una yegua castaña, con estrella corrida con cordón, arañada del pie derecho, pelo blanco en la cruz y cuello y sitio de la collera y á la parte inferior al lateral de dicho cuello, lunar en los hollares y en el dorso, una cicatriz de bastante extensión en la parte lateral izquierda y superior de la región normal, con cabos negros, edad tres años, alza la cinco cuartas y once dedos, con hierro de esta figura.

Otra yegua castaña clara, deslavada, de tres años, con cabos negros, calzada baja del pie izquierdo, alzada un metro y 26 centímetros, hierro de esta figura.

Dirección de la Caja general de depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 7 de Diciembre de 1876 y los números 119.092 de entrada y 28.241 de registro, del concepto de necesario, por valor de 30.000 pesetas en renta perpetua interior, á nombre de D. Pedro Ravina, para garantizar el cumplimiento de las obras de un muelle en el puerto de Orotava, provincia de Canarias, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor si efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Diario y BOLETIN oficiales de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 12 de Febrero de 1883. — El Director general, Ramon Oliveros. — P. O., G. Moreno. 148

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 3 del próximo mes de Marzo, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras que quedan por ejecutar en el encauzamiento del arroyo Jaboneros, en la provincia de Málaga, desde el origen del mencionado encauzamiento hasta la carretera de segundo orden de Málaga á Almería, bajo el presupuesto de 46.642 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Málaga ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.332 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública, con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y al de 11 de Febrero de 1877; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 150 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Madrid 29 de Enero de 1883. — El Director general, V. G. Sancho.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de encauzamiento del arroyo Jaboneros, en la provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á ejecutar las obras, debiendo presentarse las proposiciones en papel timbrado de la clase 11.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Febrero, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de pabellones para guardas y ensanche de los almacenes del canal de Isabel II, bajo el presupuesto de 101.630 pesetas y 62 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.100 pesetas en dinero ó bien en efectos de la Deuda pública, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y al de 11 de Setiembre de 1877; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 600 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 150 pesetas.

Madrid 16 de Enero de 1883. — El Director general interino, Antonio Borregon.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de pabellones para guardas y ensanche de los almacenes del canal de Isabel II, se comprometo tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á ejecutar las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios.

Se venden las leñas del Coto redondo de Villavilla y los Hueros. Se admiten proposiciones en Alcalá de Henares, calle de Limones, núm. 13, tienda de D. Francisco Sanz. 142